

Pautas de línea editorial sobre animales de compañía

A la hora de incluir animales de compañía en nuestros materiales educativos conviene que tengamos en cuenta ciertas pautas que enlazan con los conceptos de bienestar animal y animales sintientes. Se trata de las siguientes:

1. Evitar el uso de la palabra “mascota” porque etimológicamente hace referencia a objetos y supone una cosificación.

- La palabra “mascota” proviene del francés “mascotte”, que significa amuleto o talismán. Empezó a utilizarse en el ámbito deportivo en Francia para referirse a personas, animales u objetos que traían buena suerte a un equipo.
- Hay grupos defensores de los derechos de los animales que promueven un cambio en el lenguaje que refleje y fomente una relación más respetuosa y equitativa como, por ejemplo “animal de compañía” o “compañero no humano” en lugar de mascota.
- Por otra parte, el concepto de mascota engloba a muchos tipos de animales que en realidad no deberían vivir fuera de su ámbito natural.
- No obstante, si existen problemas de espacio que impiden clarificar bien a qué nos estamos refiriendo se puede utilizar el término “mascota”, siempre y cuando se matice posteriormente.

2. Evitar el uso de las palabras “dueño” o “amo”, que suponen la concepción de un animal de compañía como una posesión.

- Se cuestiona referirse al “dueño” o al “amo” de un animal de compañía porque destaca una relación de posesión propia de los objetos. En su lugar, se recomienda hablar de “persona responsable” de un animal de compañía.
- Del mismo modo, conviene evitar expresiones relacionadas con la tenencia de un animal y sustituirla por aquellas que destaquen la convivencia con un animal.

3. Considerar a los animales como seres sintientes, dotados de sensibilidad.

- La legislación de algunos países reconoce a los animales como “seres sintientes,” con capacidad de sentir y experimentar sensaciones como dolor, sufrimiento o bienestar, y cada vez existe un mayor consenso internacional en la consideración de los animales como seres dotados de sensibilidad.
- De esta concepción se derivan los derechos a no ser abandonados, embargados, hipotecados, separados de las personas con las que conviven o maltratados. Igualmente, se consideran situaciones de custodia compartida por divorcio y su inclusión en el testamento, de manera que se asegure su protección y cuidado en caso de fallecimiento de las personas con las que conviven.

4. Fomentar el trato responsable y cuidadoso de los animales.

- Destacar la responsabilidad de proporcionar a los animales con los que se convive un trato orientado a su cuidado y bienestar, no solo físico sino también emocional.

5. Prevenir, denunciar y sancionar situaciones de maltrato animal.

- En muchos lugares del mundo el maltrato animal está legalmente sancionado y despierta el rechazo social.
- En algunos territorios de Australia, Estados Unidos y Puerto Rico se ha incorporado en su concepto legal de violencia doméstica aquellos actos de maltrato animal destinados a coaccionar, controlar o intimidar a otra persona en el ámbito del hogar.

6. Poner de relieve el afecto, el acompañamiento y el apoyo que brindan los animales de compañía a las personas con las que conviven.

- Se ha demostrado que la compañía de animales proporciona bienestar y mejora la salud de las personas con las que conviven o se relacionan hasta el punto de que algunos intervienen en terapias con personas que sufren situaciones de soledad no deseada, depresión, estrés, enfermedad o discapacidad.

7. Valorar la capacidad de ciertos animales de intervenir en acciones de asistencia o de rescate.

- La generosidad y la inteligencia de algunos animales permite que puedan prestar asistencia a personas con algún tipo de discapacidad o enfermedad. Por ejemplo, algunos perros son capaces de reconocer problemas de salud como un ataque de epilepsia o una baja de azúcar y alertar de ello.
- El esfuerzo desinteresado y el olfato de otros animales hace que estén especialmente capacitados para ayudar en la búsqueda de personas desaparecidas o en peligro.
- Es habitual que estos animales actúen en pareja con personas y se creen vínculos de cooperación muy sólidos.

8. Consultar y tener en cuenta lo indicado en la entrada [Bienestar animal](#) dentro de la herramienta de línea editorial de SM.